



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0386-O**

**Quito, D.M., 09 de julio de 2020**

**Asunto:** Solicitud de la Doctora Marilyn Mosquera, Presidenta del Barrio Unidad Nacional, Licenciado Segundo Alfonso Mina, Presidente del Barrio Ecuador y el Señor Jonathan Jacome, Presidente del Barrio Mirador de Simón Bolívar

Señor Magíster  
Patricio Alejandro Ubidia Burbano  
**Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio Nro.018-06/07-2020 –LOTE A3-6 de fecha 6 de julio de 2020, suscrito la Doctora Marilyn Mosquera, Presidenta del Barrio Unidad Nacional, Licenciado Segundo Alfonso Mina, Presidente del Barrio Ecuador y el Señor Jonathan Jacome, Presidente del Barrio Mirador de Simón Bolívar enviado a mi despacho mediante vía electrónica, documento en cuya parte relevante manifiesta: “...*Nos dirigimos a su digna autoridad para solicitarle de la manera mas comedida se digne destituir a la Administradora Zonal de Calderón señora Abogada Johana Castellanos, ya que la misma a demostrado una abierta negligencia e inoperancia con respecto al problema de las invasiones que vienen suscitándose en nuestros barrios desde el 2 de diciembre de 2019 hasta la presente fecha(...) tenemos grabaciones que en el momento su autoridad la requiera estamos dispuestos a facilitárselas en la que esta abogada antes mencionada indica que está en directa comunicación con los invasores ...*”.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio antes citado, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el análisis correspondiente, respecto de la pertinencia de este requerimiento de los moradores del Barrio Ecuador, Barrio Unidad Nacional y Barrio mirador Simón Bolívar.

De la atención y respuesta que se dé a este pedido ciudadano, solicito se sirva enviar con copia a mi Despacho.



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0386-O**

**Quito, D.M., 09 de julio de 2020**

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Anexo Oficio moradores Barrio Ecuador, Barrio Unidad Nacional y Barrio mirador Simón Bolívar..png

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señora Doctora  
Marilyn Mosquera  
**Presidenta del Barrio Unidad Nacional**

Señor Licenciado  
Segundo Alfonso Mina  
**Presidente del Barrio Ecuador**

Señor  
Jonathan Paul Jacome Castro  
**Presidente**  
**COMITÉ PRO MEJORAS "MIRADOR SIMÓN BOLIVAR"**



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0386-O**

**Quito, D.M., 09 de julio de 2020**